

Minuto

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Higiene, se suplica al dueño de las basuras que existen y ha dejado en el terreno titulado el pago de las ranas las retire dentro del termino de tres dias a contar desde la fecha del presente a minis; de lo contrario será castigado con la multa a que haya lugar por perjudicar a los arboles.

Añama a 13 de Febrero de 1921

el Alcalde

Patricio J. de Frangier

